



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 8**

Referencia: Expte. D.G.N. N° 855/2016,  
Licitación Privada N° 04/2016.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de Agosto de 2016, se reúne la Comisión de Preadjudicación N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada por la Cdra. Nora Cataldi, en su carácter de Presidente, la Cdra. Romina de Brito y el Arq. Marcelo Amendola como vocal y vocal suplente respectivamente, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, por el cual tramita la Licitación Privada N° 04/2016, tendiente a la adquisición y distribución de papel fotocopia para dependencias del Ministerio Público de la Defensa, cuya aprobación consta en Res. DGN N° 713/2016 (fs.29/30) de fecha 12 de mayo de 2016. -----

Conforme surge del Acta de Apertura N° 33/2016 obrante a fs. 83 de fecha 8 de junio de 2016 se presentaron los siguientes oferentes, a saber: OFERTA N° 1: "FORMATO S.A.", OFERTA N° 2: "PAPELERA ALSINA S.A.", OFERTA N° 3: "CPT INTEGRAL S.A."; OFERTA N° 4: "PAPELERA PERGAMINO S.A."; OFERTA N° 5: "ESTRAME S.A." Y OFERTA N° 6: "MELENZANE S.A.". -----

En estas condiciones, analizadas las diversas constancias agregadas en estas actuaciones, y a fin de dar fundamento al presente dictamen, deviene conducente señalar cuanto a continuación se expone: -----

El Departamento de Presupuesto informa acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación a (fs. 11/14). Siendo el monto estimado por Resolución DGN N° 713/16 la suma de pesos Ochocientos mil \$ 800.000,00.- -----

Con respecto a la oferta N°1: "FORMATO S.A." el órgano con competencia técnica informó que las marcas de los productos cotizados se ajustan a las características exigidas en el pliego de bases y condiciones. También se expresó la Asesoría Jurídica en su dictamen N° 597 (fs. 602 a 604) donde concluye que el oferente adjunto la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación.-----

Con relación a la cotización efectuada por las ofertas N° 2, 3 y 5 la Asesoría Jurídica informó en su dictamen N° 597 (fs. 602 a 604) que las firmas no acompañaron la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación, por tal motivo esta comisión de preadjudicaciones considera que dichas firmas deben ser desestimadas.-----

Con respecto a la oferta N° 4 "PAPELERA PERGAMINO S.A." el Área Técnica informó que de la documentación aportada por dicha firma no resulta posible determinar el gramaje de los bienes ofertados. En tal sentido se expresó en su dictamen N° 540 (fs.478 a 480) la Asesoría

Jurídica indicando que de consumo con lo señalado por el órgano con competencia técnica, considera que la oferta acompañada por la firma "PAPELERA PERGAMINO S.A." resulta inadmisibles y debe ser desestimada puesto que encuadra dentro de las causales de desestimación previstas en el artículo 23, inciso i) y último párrafo del PCGMPD y en el artículo 74, inciso i) y último párrafo del RCMPD. Siendo por tal motivo dicha oferta desestimada por esta comisión de preadjudicaciones.

En referencia a la oferta N° 6 "MELENZANE S.A." el órgano técnico expreso que los productos se ajustan a las características exigidas en el pliego de bases y condiciones, mientras que la asesoría jurídica concluyo que la firma acompañó la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación directa; observando que el monto ofertado supera en un cincuenta y cuatro con sesenta y ocho por ciento (54,68%) el presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Por tal motivo será desestimada por esta comisión por considerarla inconveniente.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de las ofertas establecidas por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

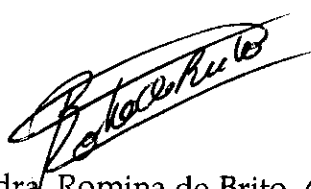
| Renglón   | Cantidad | Unidad de medida | Oferta Preadjudicada       | Precio Unitario (\$) | Precio Total (\$) |
|---|----------|------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|
| 1   | 9500     | resmas           | OFERTA N° 1:"FORMATO S.A." | 79,93-               | 759.335-          |
| 2   | 1000     | resmas           |                            | 60,13-               | 60.130-           |
| TOTAL PREADJUDICADO(pesos ochocientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco) |          |                  |                            |                      | 819.465           |

### OBSERVACIONES A LA PREADJUDICACION

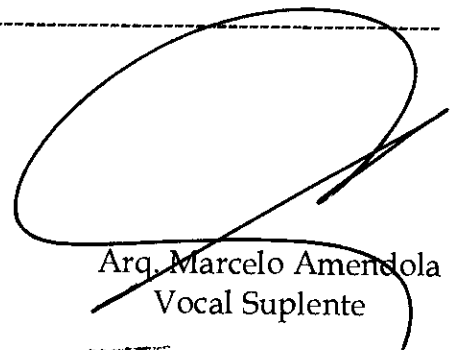
Atento que el monto preadjudicado supera en 2,43% el monto presupuestado, el Departamento de Compras deberá ajustar el registro preventivo de acuerdo a la presente preadjudicación y remitir posteriormente al Departamento de Presupuesto, para que tome conocimiento de la nueva reserva presupuestaria.----

Es de suma importancia resaltar lo indicado en el punto III-c) del dictamen 597/2016 de la Asesoría Jurídica "Las actuaciones deberán ser oportunamente giradas a la Oficina de Administracion General y Financiera, a fin de que tome la intervención que le corresponda con respecto a las diferencias existentes entre los precios cotizados por los oferentes y los valores que componen el presupuesto oficial de la convocatoria".-----

**Publicación:** La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.-----

  
Cdra. Romina de Brito  
Vocal

  
Cdra. Nora Cataldi  
Presidente

  
Arq. Marcelo Amendola  
Vocal Suplente

